

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	3074
Radicado:	760013110012-2017-00451-00
Proceso:	SUCESION TESTADA
Demandante:	BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ Y OTROS
Causante:	AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA
Tema y subtemas:	AUTO ABRE A PRUEBAS INCIDENTE NULIDAD

Surtido el término de traslado del incidente de nulidad, en concordancia con el Art.129 ibidem, SE DECRETA la práctica de las siguientes pruebas en el presente incidente de incumplimiento promovido por el demandante GUSTAVO ALBERTO MEJÍA HERRERA.

1

PARTE INCIDENTISTA

DOCUMENTAL: Se tendrá como prueba documental, los documentos aportados por la parte incidentista:

- Registro Civil de nacimiento del señor JOSE GERMAN MONTOYA JIMENEZ
- Pantallazo generado de la página de la registraduría.
- Certificación expedida por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
- Reporte de actuaciones de los procesos:

76001310300520050042600 - JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

76001310300520050042500 - JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

76001310300320050031500 - JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

PARTE INCIDENTADA

No aportaron ni solicitaron pruebas.

PRUEBAS DE OFICIO

- OFICIAR a la REGISTRADURIA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, a fin de que, en el término de CINCO (5) DIAS, certifique a este despacho si la C.C.10.065.249 perteneciente al señor JOSE GERMAN MONTOYA JIMENEZ se encuentra vigente a la fecha.
- REQUERIR a los señores BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ, ALBA LUCIA MONTOYA JIMENEZ, ANA PATRICIA MONTOYA JIMENEZ y LUIS CARLOS MONTOYA JIMENEZ, a fin de que, en el término de CINCO (5) DIAS allegue al expediente el registro civil de defunción del señor JOSE GERMAN MONTOYA JIMENEZ.
- OFICIAR a al JUZGADO 4 CIVIL DEL DEL CIRCUITO DE CALI, JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, y al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, a fin de que, en el término de CINCO (5) DIAS informen al despacho cuál es la dirección física y/o electrónica de notificación del señor FERNANDO MONTOYA SALDARRIAGA que figura en los expedientes de radicación 76001310300520050042600, 76001310300520050042500 y 76001310300320050031500, respectivamente.

2

Una vez allegadas las pruebas decretadas, procederá el despacho a proferir decisión de fondo dentro del presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54b4a704547cfde47a3989499910d8c064800444028938433059a1c67c27aa0**

Documento generado en 30/11/2022 02:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>